

EUROPE ASSISTANCE, sociedad anónima con domicilio social en 1, promenade de la Bonnette, 92230, Gennevilliers, Francia, inscrita en el Registro Mercantil de Nanterre con el número 451 366 405 y autorizada por la Autoridad de Control Prudencial y de Resolución (ACPR – 4 place de Budapest, CS 92459, 75436 Paris Cedex 09, Francia) con el número 4021295. Esta póliza de seguro colectivo está suscrita con la filial irlandesa EUROP ASSISTANCE SA IRISH BRANCH, cuya oficina central se encuentra en 4-8, Eden Quay, 4.º piso, Dublín 1, Irlanda, D01 N5W8, e inscrita en el Registro Mercantil de Irlanda con el número 907089.

La información completa del devoluc n de la franquicia se proporciona en documentos precontractuales y contractuales.

 Qu  tipo de seguro es este?

Esta p liza de seguro cubre la p rdida financiera en la que puede incurrir debido a un da o accidental o al robo de un v hculo contratado de acuerdo con los t rminos del contrato de alquiler de v hculo.



 Qu  es lo que cubre?

✓ **Devoluci n de la franquicia:**
Si usted es total o parcialmente responsable de un accidente seg n los t rminos del contrato de alquiler de v hculo o en caso de robo del v hculo alquilado, la compa a de v hculos de alquiler le facturar  la franquicia indicada en el contrato de alquiler de v hculo. El prop sito de la cobertura de la presente p liza es devolver la franquicia abonada, si bien dicha cobertura se limita al periodo de vigencia de esta p liza de grupo.

Queda cubierto:

- ✓ da os materiales a la carrocer a del v hculo alquilado y da os a los parachoques del v hculo alquilado (rasgu os, abolladuras) como resultado de un accidente o robo, incluidos los accesorios (antena de radio, limpiaparabrisas, cerraduras, retrovisores y retrovisores externos)
- ✓ el cristal que forma parte del v hculo de alquiler (parabrisas, ventanas laterales y traseras, techo solar, luces de se alizaci n y luces traseras, retrovisores exteriores) y faros delanteros
- ✓ las ruedas y los neum ticos
- ✓ techo
- ✓ el chasis del v hculo de alquiler
- ✓ mec nica del v hculo (direcci n, transmisi n, frenos, cierre centralizado, bater a)
- ✓ p rdida de llaves
- ✓ gastos de gesti n de proveedor relacionados con da os o el robo del v hculo alquilado

La cobertura se aplica seg n las condiciones previstas para la franquicia indicada en el contrato de alquiler de v hculo.

La intervenci n de la Aseguradora se limita a los importes indicados en la tabla de garant as.



 Qu  es lo que no cubre?

- * En caso de un accidente que implique cobertura de un tercero identificado en virtud de la p liza de grupo, no estar  disponible en la medida en que la compa a de alquiler de v hculos deba reembolsarle de la franquicia abonada despu s de que la aseguradora del tercero responsable del accidente haya asumido el evento de p rdida.
- * Esta devoluci n de la franquicia no cubre a los siguientes v hculos:
- * V hculos de las marcas Aston Martin, Ferrari, Lamborghini, Lotus, Maserati, Porsche, Rolls Royce, Bentley, Bricklin, Cadillac Fleetwood Limousine, Daimler, Delorean, Excalibur, Jensen, McLaren, Maybach,
- * o v hculos deportivos o de lujo que se alquilan a empresas de alquiler de v hculos especializadas en el alquiler de este tipo de v hculos
- * V hculos cuya producci n ha cesado adem s de la de los v hculos comerciales
- * V hculos de diez a os o m s
- * V hculos de m s de 3,5 toneladas
- * Motocicletas y v hculos de 2 o 3 ruedas
- * Caravanas, autocaravanas, v hculos el ctricos y v hculos que se pueden conducir sin permiso
- * Quads (v hculos motorizados de tres o cuatro ruedas)



Exclusiones de la cobertura

Exclusiones generales

Los da os causados por lo siguiente est n excluidos de la cobertura de la p liza de grupo:

- ! los gastos de gesti n distintos a los gastos de gesti n de proveedor relacionados con da os o el robo del v hculo alquilado (gastos de inmovilizaci n, p rdida del derecho de disfrute, gastos debidos a la p rdida del valor del v hculo, gastos de limpieza y gastos de remolque)
- ! gastos no relacionados con la reparaci n ni el reemplazo del v hculo de alquiler, incluidos, entre otros, multas de tr fico, tasas o cargos de gesti n
- ! aver as inform ticas del v hculo de alquiler
- ! el uso del v hculo de alquiler para fines empresariales o comerciales (p. ej.: remuneraci n del transporte de personas o cosas), como v hculo de servicio taxi (incluida UBER u otras plataformas de colaboraci n del mismo tipo) o como servicio de mensajer a
- ! desgaste del v hculo de alquiler
- ! da os ya presentes en el v hculo de alquiler en la fecha de suscripci n del contrato de alquiler del v hculo
- ! todo evento ocurrido una vez finalizado el contrato de alquiler de v hculo
- ! defectos de fabricaci n
- ! da os en el interior del v hculo de alquiler que no se deban a robo ni accidente (en particular, accidentes causados por animales que deben estar bajo su control o por un cigarrillo o puro)
- ! su suicidio o su intento de suicidio
- ! cualquier acto ilegal o criminal (o el uso de armas de fuego) por su parte
- ! un desastre natural
- ! conducir el v hculo de alquiler fuera de las v as p blicas, en caminos sin asfaltar, conducirlo en cruces de r os o en  reas donde el tr fico de v hculos motorizados no est  autorizado o est  prohibido, as  como cualquier uso abusivo del v hculo de alquiler
- ! la confiscaci n, retirada o destrucci n del v hculo de alquiler por parte de la polic a o las autoridades locales
- ! por un conductor no autorizado del v hculo de alquiler (una persona no designada como conductor en el contrato de alquiler del v hculo)



Exclusiones de la cobertura

Exclusiones generales

Los daños causados por lo siguiente están excluidos de la cobertura de la política de grupo:

- ! por el consumo por su parte de drogas ilícitas, otras sustancias similares, medicamentos no recetados por un médico autorizado o una tasa de alcohol en sangre superior a la permitida por las leyes locales
- ! por guerras civiles o extranjeras, declaradas o no, disturbios, manifestaciones, levantamientos, terrorismo establecido o presunto, huelgas
- ! por el uso del vehículo de alquiler en secuestro, transacción de armas, insurrección, desórdenes civiles o cualquier otro evento que implique una situación peligrosa
- ! por su participación voluntaria en apuestas, crímenes, disturbios, peleas o agresiones de cualquier tipo (excepto en el caso de legítima defensa)
- ! por los efectos civiles o militares de la radiación ionizante o la contaminación radiactiva por cualquier combustible nuclear, los efectos radiactivos, tóxicos o explosivos resultantes de armas o dispositivos diseñados para explotar al modificar la estructura nuclear del átomo u otras sustancias peligrosas



¿Cuáles son mis obligaciones?

- Pagar la cuota
- Cumplir con todas las condiciones y todos los criterios de conducción, según lo estipulado en el contrato de alquiler de vehículo
- Haber firmado un contrato de alquiler de vehículo, que incluye la suscripción de una póliza de seguro que cubre los daños (es decir, la cobertura de responsabilidad civil a terceros o la cobertura a todo riesgo, incluidos los daños al vehículo de alquiler y la cobertura de responsabilidad civil) y el robo del vehículo de alquiler que implica una cantidad de dinero adicional que usted deberá abonar en caso de daño o robo sufrido por el vehículo de alquiler
- Respetar todas las leyes y normativas aplicables en el estado o la región donde se firmó el contrato de alquiler de vehículo, así como en el estado o la región donde se usa el vehículo de alquiler
- Conducir el vehículo de alquiler de acuerdo con los términos y las condiciones del contrato de alquiler de vehículo



¿Cuándo y cómo se realizan los pagos?

El importe de la cuota se comunica al Tomador antes de la suscripción de su póliza e incluye los impuestos y las tarifas aplicables. Se pagará a la Aseguradora en el momento de la suscripción por los medios de pago aceptados.



¿Dónde estoy cubierto?

- ✓ Esta póliza de seguro cubre al asegurado en los países donde puede ir utilizando el vehículo de alquiler en virtud del contrato de alquiler de vehículo.



¿Cuándo comienza y finaliza la cobertura?

Usted queda cubierto por la garantía desde el momento en que recoge el vehículo de alquiler, siempre y cuando se abone el importe de activación al titular de la póliza de grupo si la cobertura se adquiere el mismo día o antes de la conclusión del contrato de alquiler de vehículo.

Si la cobertura se activa una vez concluido el contrato de alquiler de automóvil, la cobertura comenzará el día de la activación de la cobertura en virtud de la póliza de grupo, siempre y cuando se abone el importe de activación al titular de la póliza de grupo.

La cobertura tiene la misma fecha de finalización que el contrato de alquiler de vehículo con un límite de 3 meses.



¿Cómo puedo rescindir el contrato?

El Tomador tiene derecho a cancelar su suscripción si la ha comprado más de 30 días antes de la fecha de salida y si el periodo de cobertura es superior a un mes, con efecto inmediato en cuanto se notifica la retractación.

En tal caso, puede retractarse en un plazo de 14 días a partir de la fecha de inicio de la suscripción.